

DECRETO N° **3101** / 2024

ARICA, 21 de Marzo de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ROMALUM SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

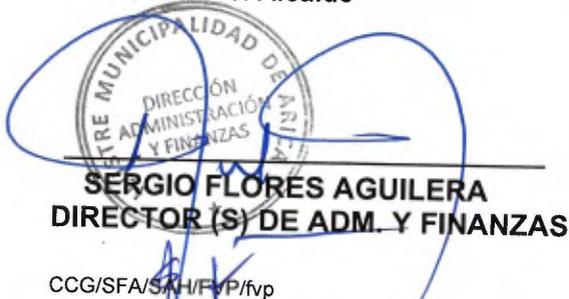
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20780				
Actividad Económica	VENTA DE AGUA PURIFICADA Y HIELO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 2119				
Nombre del Contribuyente	ROMALUM SPA				
Rut	77200219-K				
Dirección Particular	PJE BURDEOS 3652				
Correo electrónico	ROMALUNSPA@GMAIL.COM		Celular/Fono	956571726	
Fecha de Solicitud	15/03/2024	Otorgación N°	2-20780	Fecha	15/03/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS
CCG/SFA/SAH/FP/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL